

EDICTO

Nº Edicto: 1133

Carátula: 'S., J. L. S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD'

Número de Expediente: Recep.:O-2VR-7-F2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/10/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 25/10/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 3

Número de Boletín: 5716

Texto del edicto:

LA DRA. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariana Belen Reppucci de Segunda Circunscripción Judicial de R.N, con asiento de funciones en Villa Regina, Dirección Santa Flora Oeste n° 277, NOTIFICA y HACE SABER a la Sra. Verónica Yanet Tapia (DNI n°. 33.532.263) en relación a los presentes Autos: "S., J. L. S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD". Expte. No.: O-2VR-7-F2018. que en providencia de fecha 03 de octubre de 2018 (fs. 343) se ha dispuesto hacerle saber a la misma que podrá en el plazo de cinco días contados a partir de la última presentación del presente edicto, presentarse con abogado (abogado particular o Defensor oficial, si correspondiere), presentando un escrito ("contestación") en el cual podrá oponerse a lo que se dice en la presentación efectuada en autos por la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, que dictaminara el estado de adoptabilidad de su hija J.L.S. En caso de no presentarse dentro de este plazo, el juicio continuará y no tendrá nuevas posibilidades para contestar la demanda. En esa misma presentación deberán acompañar toda la prueba que estime conveniente a los fines de la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para su defensa., FDO. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZ."

Publíquese el presente edicto por TRES días.-